La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de julio de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

13º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 12/2016/CON "REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS". Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2016 (punto 8), se aprobó el expediente relativo a la contratación de las obras de Reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas, por procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación, por un importe de 247.707,96 € más 52.018,67 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 299.726,63 €.

El expediente se publicó en el Perfil de Contratante con fecha 12 de abril de 2016 y en el BOP nº 98, de 29 de abril de 2016.

Con fecha 30 de mayo de 2016 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras, admitiéndose a todas ellas, excepto las numeradas 18 (Grulop 21, S.L.), 23 (Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.) y 25 (Canteras de Almargen, S.L.), que debían subsanar documentación, procediéndose a requerirles tal requisito.

Con fecha 3 de junio de 2016 se procedió a examinar la documentación administrativa subsanatoria presentada por las tres empresas requeridas para ello, admitiéndose la 18 y 25, y excluyéndose a la 23 por no haber presentado la documentación que debían subsanar.

Con fecha 3 de junio de 2016, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA no incluido)
1	MOVICONTEX, S.L.	185.245,22
2	MAB OBRAS PÚBLICAS	151.349,57
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	159.771,63

4	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	196.889,59
5	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.U.	128.783,37
6	MASFALT, S.A.	155.436,74
7	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	172.132,26
8	MANUEL ALBA, S.A.	181.124,60
9	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	189.447,53
10	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	145.776,13
11	PAVIMENTOS MATOS, S.L.	222.922,77
12	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	194.440,90
13	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	199.393,04
14	GOCERTRANS, S.L.	192.485,65
15	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	164.724,00
16	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	157.143,51
17	ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.	190.437,88
18	GRULOP 21, S.L.	189.314,20
19	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGON, S.A.)	154.770,00
20	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	209.361,63
21	PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	194.178,27
22	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	247.707,96
23	INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	NO ADMITIDA

24	GOSADEX, S.L.	239.938,17
25	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	158.930,16
26	ALVAC, S.A.	195.416,81

A continuación se procede al estudio de las ofertas económicas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, indicándose que las ofertas presentadas por las empresas “Obras y Servicios Sgasa, S.A.U.”, “Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.”, “Conservación, Asfalto y Control, S.A.” y “Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.” incurren en baja temeraria, por lo que se procede a darles audiencia para que justifiquen la valoración de sus ofertas.

Con fecha 23 de junio de 2016 se emite informe por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras relativo a la viabilidad técnica y económica de las ofertas que anteceden, indicándose que las empresas “Obras y Servicios Sgasa, S.A.U.” y “Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.” se consideran viables, no aportándose documentación justificativa por la empresa “Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.” ni por “Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.”.

Por la Junta de Gobierno Local de 01 de julio (punto 7), se aprobaron los siguientes aspectos de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el orden clasificatorio de las ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	**EMPRESA**
1	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.U.
2	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
3	MAB OBRAS PÚBLICAS

4	MASFALT, S.A.
5	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
7	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
8	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
9	MANUEL ALBA, S.A.
10	MOVICONTEX, S.L.
11	GRULOP 21, S.L.
12	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
13	ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.
14	GOCERTRANS, S.L.
15	PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.
16	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
17	ALVAC, S.A.
18	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
19	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
20	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
21	PAVIMENTOS MATOS, S.L.
22	GOSADEX, S.L.
23	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

SEGUNDO.- Quedan excluidas las dos ofertas siguientes por no haber justificado su carácter desproporcionado, de acuerdo con el artículo 152.3 del TRLCSP:

- Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.
- Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.

TERCERO.- Requerir a la empresa "OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.U.", CIF nº A-78931193, como primera clasificada para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 221 € y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 6.439,17 €, correspondiente al 5% del importe de su oferta, sin IVA.

Realizados los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.U., con C.I.F. A-78931193, dirección en Pol. Ind. Ctra. La Isla, C/ Río Viejo, 3 41703 Dos Hermanas (Sevilla), correo electrónico estudios1@infraestructuras.eiffage.es y Tlfno.- 954610400, la realización del contrato, por un importe de 128.783,37 euros, más 27.044,51 euros de IVA, suponiendo un total de 155.827,88 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas,